La rebelión de los jubilados

Ramón Corominas




LA REBELIÓN DE LOS JUBILADOS
RAMÓN COROMINAS
avant
editorial

Primera edición, mayo de 2025
© Ramón Corominas, 2025

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com)

Diseño y Edición:
Avant editorial
Avenida de Londres, 6, Portal 1, Ático A,
28500 Arganda (Madrid)
www.avanteditorial.com
info@avanteditorial.com

ISBN: 979-13-87805-07-4
THEMA: DNL - WHB - FXS
DEPOSITO LEGAL:M-12235-2025

A mi amigo Jaume, amigo de siempre y para siempre.

1. Introducción al argumento de la novela

Yo, el autor, cumplí ochenta años en julio de 2024. No voy a presumir ni lamentar de las capacidades que tengo o no tengo por qué no es mérito propio sino del destino. Pero esto quiere decir que ya «he pasado» por todas las edades anteriores y puedo recordar algunas características de cada década de mi edad anterior.

Sería lógico que los lectores jóvenes y los que aún no han superado la cincuentena pusieran en duda algunas situaciones o afirmaciones que se realizan acerca de la vida de los jubilados, sobre todo de los que ya han superado los ochenta. Si la vida les permite llegar a estas edades, que guarden esta novela y la vuelvan a releer entonces.

Mi consejo es que, igual que superados los quince años empezamos a prepararnos para decidir que queremos estudiar y cual querríamos que fuera nuestra profesión hasta la jubilación, cuando ya hayan superado la cincuentena, que empiecen a prepararse para cuál será su vida tras la jubilación. Sí, hay que prepararse para la jubilación, nuestra «segunda vida», porqué si no se llena el tiempo de actividades, relaciones, proyectos, amistades, lecturas, objetivos y excursiones… entonces uno se convierte en «dependiente» de dedicar la

mayor parte de su tiempo a cuidar padres y nietos sin establecer los límites que nuestra libertad de decisión y nuestras actividades precisan, aparecen las depresiones y nuestros días se convierten en la paciente espera de nuestra muerte.

Aunque mis propias vivencias, sin que se personalicen, forman parte de la novela, esta se ha ido elaborando con las reuniones que he mantenido en centros sociales para jubilados, salidas con mis amigos, reuniones y discusiones a las que he asistido con gente de diversas edades, consultas en internet y apoyo en la IA del Chat GPT, artículos de los periódicos y algunas ideas captadas en la televisión, lectura de algunas novelas, etcétera.

Yo me jubilé «oficialmente» a los setenta años, pues, aunque quería seguir trabajando, una ley del PP me reducía al 50 % el montante de mi pensión si seguía cobrando de alguna empresa. Seguí trabajando tres años más (me las ingenié para trabajar sin presión y a gusto, sin que percibiera por ello oficialmente ni un euro, aunque me fue muy «provechoso»). Desde entonces, he escrito cuarenta y tres novelas, he editado ya veinte (en Amazon las encontraréis casi todas) y en mayo 2025 salió editada la veintiuna.

2. Definiciones previas

Jubilación es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, por cuenta propia o ajena, solicita pasar a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad legal para ello. También, se puede originar por enfermedad crónica grave o incapacidad. Después de su resolución favorable, el interesado obtiene una prestación económica vitalicia. La legislación laboral de cada país estipula condiciones distintas al respecto.

Contexto

Para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral, al beneficiario de la jubilación se le reconoce una prestación económica que suele consistir en una renta mensual. La prestación es vitalicia y solo se extingue con la muerte del interesado. El monto de la prestación puede basarse en diferentes criterios: por ejemplo, con el criterio actuarial, se establece en relación con la cantidad y monto de las cotizaciones realizadas; con un criterio de sustitución, se establece a partir de un determinado porcentaje del monto de los ingresos durante la vida laboral.

En los sistemas jubilatorios públicos, para acceder a una jubilación es necesario cumplir requisitos de

edad (generalmente en torno a los 60-65 años). Por otro lado, en caso de tratarse de un sistema contributivo, el acceso suele depender de haber cumplido con un mínimo de años cotizados a la seguridad social. El primer país en crear un sistema de pensiones fue Alemania.

Jubilación anticipada

La jubilación anticipada (en inglés, *early retirement*) es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, antes de llegar a la edad legal de jubilación, solicita finalizar su vida laboral. En esta modalidad, los períodos de adelanto, así como los requisitos a cumplir, están bien establecidos en la ley.

La jubilación anticipada implica siempre un recorte en la cuantía de la pensión pública a recibir.

La jubilación anticipada puede ser voluntaria o involuntaria, pudiendo distinguir además entre una jubilación total y otra parcial en la que existe la posibilidad de suscribir un «contrato de relevo

Edad de jubilación legal y media en los países de la Unión Europea

En los países de la Unión Europea de los 15, los datos de jubilación legal, diferenciados por sexos y edad media real de jubilación o salida del mercado de trabajo son los siguientes, en fecha de 2023.

País	Edad jubilación legal Hombres	Edad de jubilación legal Mujeres	Edad media jubilación 2004 (salida real)	Edad jubilación tras las reformas
ALEMANIA	65	65	62,2	67
AUSTRIA	65/60	60	60,9	65
BÉLGICA	65	62	61,6	65
DINAMARCA	65	65	62,3	67
ESPAÑA	63*/65	63*/65	62,3	67
FINLANDIA	65	65	61,7	63-68
FRANCIA	*60/62	*60/62	60	62
GRECIA	65/60	65/60	61,5	65
IRLANDA	65	65	64,1	68
ITALIA	65/60	65/60	60,1	67
LUXEMBURGO	65	65	59,4	
PAISES BAJOS	65	65	63,5	67
PORTUGAL	65	65	62,6	
REINO UNIDO	65/60	65/60	63	68
SUECIA	61/67	61/67	64,3	

3. Datos acerca de los jubilados y los pensionistas

Reflejamos algunas informaciones para que el lector conozca con más precisión, que suponen en nuestro país, los jubilados y pensionistas actuales.

A 1 de diciembre de 2024 la cifra de jubilados y pensionistas por cualquier concepto era la siguiente:

- Incapacidad permanente:

- 995.503 personas
- Pensión media: 1166 euros mensuales
- Importe nómina mensual: 1.160.752.505 euros

- Jubilación:

- 6.546.721 personas
- Pensión media: 1.450 euros mensuales
- Importe nómina mensual: 9.491.844.496 euros

- Viudedad:

- 2.353.104 personas
- Pensión media: 899 euros mensuales
- Importe nómina mensual: 2.116.022.668 euros

- Orfandad:

- 339.837 personas
- Pensión media: 503,32 euros mensuales
- Importe nómina mensual: 171.046.569 euros mensuales

- Favor de familiares:

- 46.312 personas
- Pensión media: 746 euros mensuales
- Importe nómina mensual: 34.545.234 euros mensuales

- TOTAL:

- 10.281.477 personas.
- Pensión media: 1.262 euros mensuales
- Importe nómina mensual total: 12.974.211.476 euros.
-

- TOTAL, NÓMINA PENSIONES ANUAL:

181.638.440.000 euros.

Esta cifra es aproximada ya que está calculada sobre los importes del mes de diciembre de 2024, pero, a lo largo del año, cada mes varia la cifra de pensionistas y sus valores medios de pensión por los fallecimientos

y los nuevos pensionistas que se producen en los once meses anteriores.

OTROS DATOS DE INTERÉS ACERCA DE LOS JUBILADOS:

De los más de nueve millones y medio de jubilados en España, más de 850.000 tienen 80 o más años y la gran mayoría son mujeres (mayo 2024).

¿Qué porcentaje de personas llegan a los 80 años?

Las mujeres son mayoritarias, superando en un 30,5 % a los hombres. Los octogenarios ya representan el 6 % de toda la población, y seguirán ganando peso en un proceso de sobre envejecimiento cada vez más pronunciado; es decir, hay aumento de la proporción de personas de edad avanzada en el conjunto de personas mayores (31 oct 2023).

¿Cuántas personas hay en España con más de 70 años y cuantas viven solas?

En total, más de 1,7 millones de personas mayores de 70 años en España viven solas y son quienes registran niveles más bajos de felicidad (31 oct 2023).

Según los indicadores demográficos básicos que publica el INE, entre 2002 y 2022, la esperanza de vida al nacimiento de los hombres en España ha pasado de 76,4 a 80,4 años y la de las mujeres de 83,1 a 85,7 años (20 feb 2024).

¿Cuántas personas hay en España con 100 años o más?

En sólo una década en España ha aumentado un 76% la población centenaria. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país son ya 19.639 las mujeres y hombres que han superado esa edad, la mayoría mujeres (25 ene 2023).

¿Cuántas personas en España tienen más de 105 años?

Ante este panorama, muchas personas se preguntan en la actualidad cuál es el número de personas mayores de 100 años que hay en España. La respuesta es la siguiente: existen 16.639 individuos que cumplen con este criterio. Se dice pronto. De todos ellos, aproximadamente 700 son mayores de 105 (10 dic 2024)

¿Cuántas personas mayores viven solas?

Según su Encuesta de Población Actual de 2023, aproximadamente el 28 por ciento de las personas de 65 años o más viven solas. (La cifra no incluye a las personas mayores que viven en instituciones, principalmente residencias asistidas y hogares de ancianos).

¿Quién es la persona más vieja de España actualmente?

Super centenarios españoles

En otoño de 2024 murió la persona más longeva del mundo, María Branyas Morera, una mujer catalana que vivió algo más de 117 años. La sucedió una japonesa que ha muerto en diciembre de 2024. La mujer

viva con más edad del mundo es otra japonesa que ha superado los 117 años.

En el momento de escribir este libro le suceden, en España:

N.º	Nombre	Edad alcanzada
1	Ana Vela-Rubio	116 años
2	Magdalena Oliver Gabarró	115 años
3	María Antonia Castro	114 años

Estadística del bienestar de los jubilados españoles

Hasta hace un siglo, con una expectativa de vida menor y unas condiciones físicas deterioradas, la persona, al llegar a la edad de jubilación estaba para «sopitas y buen vino». El entorno familiar acogía a los mayores; las Residencias para la Tercera Edad eran prácticamente inexistentes. En pocos años el panorama ha cambiado por completo. La mayoría de las personas que hoy alcanzan esta etapa de la vida, lo hacen con la plena disposición y la voluntad de desarrollar una vida activa y participativa en la sociedad. Estas personas, además, como se deduce del trabajo de CIRES-1995, opinan que cada vez se tienen menos en cuenta sus opiniones.

Un jubilado gana en España, de media, en 2023, una pensión mensual de 1.449,86 euros.

Eugenio Semino, defensor de las personas de la tercera edad, se ha opuesto a la posible decisión del Gobierno de que la reducción actual del coste de los medicamentos para los jubilados se encarezca (al igual que pasa con el IRPF) según aumente la pensión que recibe. Hoy en día (5 de enero 2025), esta ley aún no se ha aprobado, pero la intención sigue siendo la misma.

Los derechos de las personas mayores que protege esta Convención son: Igualdad y no discriminación por razones de edad. Queda prohibida la discriminación por edad en la vejez. Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.

(¿Usted cree que se cumple en nuestro país?).

Bofetada europea a España por la queja de los jubilados discriminados en el cálculo de su pensión (22 de setiembre de 2023, El Periódico).

En los últimos años, las autoridades europeas han dictaminado que la normativa establecida para el cálculo de las pensiones en España es discriminatoria para personas con trabajo a tiempo parcial, personas que han trabajado parte de su vida laboral en otros países de la UE y complemento de maternidad también para hombres. ¿No sabían las autoridades españolas que esas leyes eran discriminatorias? Claro que sí. Parece que preferían que fuera pasando el tiempo y continuar «haciendo negocio».

Respecto al complemento por hijos por fomento de natalidad (no me refiero al nuevo complemento de brecha de género), la nueva normativa recoge que tienen derecho al mismo los hombres jubilados entre enero de 2016 y febrero de 2021 con dos o más hijos. Pues bien, hasta hace poco, la Seguridad Social desestimaba las solicitudes y obligaba a iniciar la vía judicial a los pensionistas solicitantes. Algo que hubiera tenido que ser concedido de forma automática por la SS (sin tenerlo siquiera que solicitar), era negado de forma sistemática.

El Tribunal de Justicia Europeo ordena ahora a España que las personas que se han visto obligadas a utilizar la vía judicial deben ser compensadas por el Estado. Es un nuevo varapalo a la Seguridad Social española y a su legislación y forma de proceder. Vista la actitud de la SS con los pensionistas, no es de extrañar que estos se vean abocados a defender sus derechos en Europa. Por ello, es normal que las personas jubiladas, de forma anticipada, con largas carreras de cotización y penalizadas de por vida en su pensión hayan decidido presentar una queja en Europa por la discriminación que sufren en el cálculo de su pensión.

Esa queja está abanderada por la asociación ASJUBI40. Seguro que será una nueva bofetada desde Europa a la legislación española.

Aumentan las denuncias contra el IMSERSO: los jubilados alzan la voz por la calidad de alojamientos y servicios.

Crecen las quejas por cambios de hoteles, retrasos en aeropuertos o la mala calidad de los servicios ofrecidos, entre otras razones (25 de mayo de 2024).

Los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a través de Turismo Social (Avoris), están siendo auténticas pesadillas para los jubilados. De ahí que hayan aumentado sus denuncias ante lo que consideran una menor calidad tanto de los alojamientos como de los servicios ofrecidos.

Una situación que se viene repitiendo a lo largo de este año: largos retrasos en los aeropuertos, hoteles de menor categoría a la contratada, intoxicaciones en los alojamientos, autobuses averiados, falta de información...

Fruto de ello, los jubilados han levantado la voz ante un servicio que consideran ineficiente y que les perjudica. De ahí que estimen que, a pesar del precio competitivo que pagan, no acaban recibiendo un servicio que debería ser el adecuado.

Ventajas e inconvenientes de la jubilación

Artículo realizado por el Equipo de TKE Home Solutions (2023)

La identidad personal se construye en gran medida por el trabajo que desempeñamos. Por eso la jubilación supone un aumento de la ansiedad: hay incertidumbre sobre cómo será la vida sin tener que afrontar horarios y obligaciones, sin relacionarse con los compañeros, sin el mismo estatus social y, probablemente, con peor poder adquisitivo. En el mundo desarrollado, se toman los 65 años como indicador de retiro, pero eso no tiene por qué ser siempre así. En España el 40 % de las personas se jubilan antes de esa edad debido a regulaciones de su empresa, a los muchos años trabajados, por realizar tareas penosas, peligrosas o insalubres o por una enfermedad o accidente. Por otro lado, la edad legal de jubilación está sufriendo un incremento gradual de dos años. Parece normal: las expectativas de vida a principios del siglo XX eran de 44 años para los hombres y 49 para las mujeres; hoy son de 80 y 86 años respectivamente. Actualmente, es posible jubilarse con 65 años si se tienen 37 años y 6 meses de cotización. También se puede seguir en activo después de la edad reglamentaria, aunque solo el 2 % de los españoles que podrían jubilarse no lo hacen.

Asociar jubilación con ancianidad lleva a la sociedad a perder un recurso muy valioso de personas cualificadas y con amplia experiencia que podrían continuar